

RESOLUCIÓN Nº: 2409/20.-

Ramallo, 7 de mayo de 2020

VISTO:

El Proyecto de Ley presentado al senado y a la Cámara de la Provincia de Buenos Aires por la Senadora Provincial Agustina Propato, para establecer un conjunto de acciones institucionales en Clubes Deportivos, con el objeto de prevenir e intervenir ante situaciones de violencia;

CONSIDERANDO:

Que resulta imperioso tomar medidas activas en cuanto a la prevención e intervención ante los hechos de violencia;

Que mediante esta norma se convoca a los Clubes a trabajar articuladamente con los órganos estatales competente en cada temática, para poder prevenir, desalentar o desarticular todas las formas de violencia a través de una adecuada capacitación a sus autoridades, miembros y planteles docentes, generando así una dinámica educativa que se inicia como formación en cada disciplina y se renueva periódicamente en todo el sistema para poder dar respuesta a diferentes situaciones;

Que es fundamental acompañar y fortalecer la formación y desarrollo de niños, niñas y adolescentes en su trayectoria como ciudadano quienes conforman una sociedad. En este sentido este proyecto se debe pensar como una política pública contribuyendo socialmente de manera más integral a los millones de jóvenes que albergan día a día los Clubes Deportivos;

Que estas instituciones cumplen un rol fundamental en el seno de nuestras localidades brindando espacio de contención, educación, socialización y formación general de las personas;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adherir al Proyecto de Ley presentado por la Senadora Provincial **Agustina Propato**, para establecer acciones institucionales en Clubes Deportivos para la prevención e intervención antes situaciones de violencia.-----

ARTÍCULO 2º) Instar al Gobierno Municipal que mediante las áreas de Educación, Depor----- te y Juventud, brinde capacitaciones para prevenir y actuar en caso de violencia.-----

ARTÍCULO 3º) Remítase copia de la presente a la Cámara de Diputado de la Provincia ----- de Buenos Aires, Cámara de Senadores y Concejos Deliberantes Bonaerense.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE MAYO DE 2020.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE